MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SGA 20/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/10/2026 15:22:17

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 -texto consolidado según Ley Nº 6764- y 6929, la Resolución CCAMP Nº 53/15 y la Actuación Interna Nº 30-00115468 del registro de la Fiscalía General,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación Interna mencionada en el visto de la presente, tramita la Licitación Pública N° 22/2026 tendiente a lograr la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en sede de Carlos Pellegrini 179 - Pisos 12º y 13º donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, el entonces Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento -actualmente denominado Departamento de Obras y Mantenimiento-, mediante Nota DSGM N° 182/2026 y Proveído DSGM Nº 28/2026, solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas de los equipos requeridos y el costo estimado que asciende a la suma de dólares estadounidenses setenta mil seiscientos setenta y nueve con 60/100 (USD 70.679,60) para el subrenglón N° 1.1 y de pesos ciento

treinta millones ochocientos mil ($ 130.800.000) para los subrenglón 1.2 y renglones N° 2 y 3, todos IVA incluido.

Que, en tal sentido, informó que *"...La incorporación de estos equipos permitirá asegurar las condiciones de confort térmico y renovación de aire indispensables para el personal y el público. Se establece como condición de diseño mantener una temperatura de 24 °C durante la temporada de verano y de 22 °C durante la de invierno..."*

Que, por su parte, la Oficina de Infraestructura, mediante Nota OI 62/2026 indicó que el objetivo *"...resulta fundamental para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y el correcto funcionamiento de las oficinas correspondientes a los pisos 12.º y 13.º..."*

Que, a los fines expuestos, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado oportunamente por el área requirente.

Que, tomó intervención el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 2158/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos de la presente contratación.

Que, en virtud de lo expuesto, en atención a las características de la adquisición requerida, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de

Especificaciones Técnicas, los planos, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y la Constancia de visita, que como Anexos I a V, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que, esta Secretaría General de Administración se encuentra facultada a suscribir la presente medida de conformidad con la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones FG Nros. 111/2026 y 115/2026 y lo establecido por la reglamentación del Artículo 13º de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad -texto consolidado según Ley Nº 6764- y sus modificatorias.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1136/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 -texto consolidado según Ley Nº 6764- y sus modificatorias, la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° Nros. 111/2026, 112/2026 y 115/2026;

EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 22/2026 tendiente a lograr la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en sede de Carlos Pellegrini 179 – Pisos 12º y 13º donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setenta mil seiscientos setenta y nueve con 60/100 (USD70.679,60), para el subrenglón N° 1.1 y de pesos ciento treinta millones ochocientos mil ($ 130.800.000) para los subrenglón 1.2 y renglones N° 2 y 3, todos IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, los planos, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y la Constancia de Visita, como Anexos I a V, respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el día 28 de octubre del 2026 a las 11:00 horas para la realización de la visita prevista en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 6 de noviembre del 2026 a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso del caso, debiéndose notificar con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; Publíquese en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura y Obras, al Departamento de Obras y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SGA Nº 20/2026

Anexo I a la Disposición SGA Nº 20/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

SGA: Secretaria General de Administración.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OIyO: Oficina de Infraestructura y Obras

DOyM: Departamento de Obras y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley Nº 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley Nº 2095, la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de

Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública N° 22/2026 - Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en sede de Carlos Pellegrini 179 – Pisos 12º y 13 º donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma dólares estadounidenses dólares estadounidenses setenta mil seiscientos setenta y nueve con 60/100 (USD 70.679,60), para el subrenglón N° 1.1 y de pesos ciento treinta millones ochocientos mil ($ 130.800.000) para los subrenglón 1.2 y renglones N° 2 y 3:

RENGLÓN 1 - **Provision e instalacion sistema vrv frio calor heat pump:** dólares estadounidenses setenta mil seiscientos setenta y nueve con 60/100 (USD 70.679,60) y ciento tres millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos diecisiete con 84/100($ 103.785.717,84) IVA incluido.

RENGLÓN 2 - **Instalación de ventilación de aire**: pesos catorce millones seiscientos veintinueve mil quinientos setenta y dos con 04/100 ($14.629.572,04) IVA incluido.

RENGLÓN 3 - **Puesta en marcha:** pesos Doce millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos diez con 12/100 ($12.384.710,12) IVA incluido.

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Renglón N° 1: **Provisión e instalación sistema vrv frio calor heat pump**, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

- Subrenglón N°1.1: PROVISION DE SISTEMA VRV

1.1.1: Provisión sistema VRV Cassette piso 12

Cantidad requerida: dos (2)

1.1.2: Provisión sistema VRV Cassette piso 13

Cantidad requerida: dos (2)

- Subrenglón N°1.2: INSTALACIÓN DE SISTEMA VRV

1.2.1. Instalación sistema VRV Cassette piso 12

Cantidad requerida: dos (2)

1.2.2 Instalación sistema VRV Cassette piso 13

Cantidad requerida: dos (2)

Renglón N° 2: Instalación de ventilación de aire, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

- Subrenglón N°2.1: Provisión y montaje de conductos de toma de aire exterior
 Cantidad requerida: uno (1)
- Subrenglón N°2.2: Inyección forzada
 Cantidad requerida: uno (1)

Renglón N° 3: ***Puesta en marcha,*** conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

- Subrenglón N°3.1: Ajustes y puesta en marcha
 Cantidad requerida: uno (1)

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

a) Descargados de la página web del MPF:

https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.

c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informarlo a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **6/11/2026.** Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda **"Licitación Pública N° 22/2026- Actuación Interna Nº 30-00115468 - Fecha y hora de apertura".**

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente

cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN		
A.	Propuesta económica firmada (Anexo IV). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta –cláusula 13- - garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 26- - garantía técnica –cláusula 26- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP Nº 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas solicitadas (cláusula 17)	
E.	Constancia de visita previa (cláusula 18 y Anexo V).	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirla mediante una **Póliza de Seguro de Caución**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la

Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA (INCLUIDOS JUNTO CON LA OFERTA)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas** detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, **es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo.** Esto se solicita, a fin de verificar las características de los bienes cotizados.

De no presentarse dichas especificaciones y folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica y/o folletería, según se indica:

a) **Ítem 1.1.1 Provisión sistema VRV Cassette piso 12**

b) Ítem 1.1.2 Provisión sistema VRV Cassette piso 13

18. VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria en el inmueble de la calle **Carlos Pellegrini 179** de esta Ciudad (destino de las provisiones requeridas en la presente), a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el valor ofertado. De la visita efectuada se emitirá un certificado que deberá ser agregado junto a la presentación de la oferta. **Su falta de presentación será motivo de intimación.**

El día de visita es el 28 de octubre de 2026 iniciando la misma a las 11:00 horas.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley Nº 2095.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION

La CEO podrá intimar a los oferentes a fin de tener debidamente integradas las ofertas, previendo un plazo para su contestación según el tenor de las consultas y/ o aclaraciones a efectuar. Dichas intimaciones podrán ser realizadas bajo apercibimiento de desestimación de la oferta para aquellos casos en que no fueran respondidas en el término establecido. La omisión de contestación de la intimación será causal de inadmisibilidad de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.
En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

24. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicios solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

25. INICIO DEL SERVICIO/ENTREGAS.

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o el inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Obras y Mantenimiento. Además, deberá afrontar todos los costos de la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo.

El plazo de entrega será de sesenta (60) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.

EL COMIENZO DEL PLAZO DE ESTOS RENGLONES, DEPENDERÁ DEL AVANCE DE LA OBRA CIVIL OBJETO DE OTRA CONTRATACIÓN.

El lugar de entrega será en el inmueble de la calle **Carlos Pellegrini 179** de esta Ciudad.

En todos los casos, los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

PLAN DE TRABAJOS

El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva por el DOyM, quien solicitará los ajustes que considere necesarios.

Sólo se considerará finalizada la provisión solicitada, cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o tareas que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

En cuanto al Renglón 3 PUESTA EN MARCHA; el plazo será de Diez (10) días hábiles desde la notificación efectuada por el DOyM.

La puesta en marcha de los equipos, estará supeditada al avance en la ejecución del pliego de obra (objeto de otra licitación) a realizarse en el sitio que, será coincidente en tiempo y espacio a este pliego.

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no

presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS

Los equipos a proveer tendrán una garantía de doce (12) meses, contados desde la recepción.

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El Departamento de Obrasy Mantenimiento del MPF comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;

b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Empresa Adjudicataria, deberá tomar los recaudos necesarios a fin que, cuando se ejecuten las tareas del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

La Adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto a trabajos en altura, así como también para la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, líneas de vida, arneses, etc.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, para poder dar inicio a la misma, la Adjudicataria deberá presentar:

- Nota Designando Profesional de SeH a cargo. Programa de Seg e Higiene Reso 51 aprobado. Aviso de Inicio de Obra ante ART.

-Para el caso de personal en Relación de Dependencia con la Empresa Adjudicataria: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores con cláusula de NO REPETICIÓN, que accione a favor del Ministerio Público Fiscal de la CABA; Seguro de vida Obligatorio de los empleados; Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo; Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.

-Para el caso de personal contratado o monotributista: Análisis de Trabajo Seguro (ATS); Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores; Seguro de accidente personal de cada trabajador; Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN que accione a favor

del Ministerio Público Fiscal de la CABA; Contrato de Vinculación; Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
-Seguro de responsabilidad civil de la empresa.

30. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La Empresa Adjudicataria, deberá contar con un Representante de la empresa. El MPF no recibirá ningún material, será el Representante de la empresa quien realice estas tareas.
La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante de la empresa. En caso de producirse la remoción del Representante de la empresa por decisión de la Contratista o a solicitud del MPF, la Contratista deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El DOyM podrá aceptar o rechazar al propuesto. En tal caso, la Contratista, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.
El Representante de la empresa deberá presentar dentro de los cinco (5) días corridos luego de la firma de la orden de compra, un curriculm vitae en el que se incluyan antecedentes que den cuenta de experiencia en trabajos de similar o superior envergadura a los incluidos en el pliego de especificaciones técnicas. El representante Técnico deberá presentar su conformidad expresa de la aceptación de su designación.
NOTA: NO ES NECESARIA ESTA DOCUMENTACIÓN CON LA OFERTA

31. SEGUROS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El adjudicatario será el único responsable por los perjuicios que ocasione a las

instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros en su prestación.

Los seguros requeridos en el marco de este trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4.

32. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

• Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

• Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento

operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). –excepto cuando se presente la factura por el adelanto previsto-.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

Se prevé el pago de un anticipo financiero en pesos, equivalente al 100% del monto equivalente al importe en dólares estadounidenses correspondiente al *Subrenglón 1.1 PROVISION DE SISTEMA VRV*. El adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez

cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

PAGOS PARCIALES

Sin perjuicio del anticipo referido, se efectuarán pagos parciales, conforme los partes de recepción que se emitan consecuentemente, habiéndose cumplimentado las entregas correspondientes a los ítems que se detallan:

1.1.1 Provisión sistema VRV Cassette piso 12

1.1.2 Provisión sistema VRV Cassette piso 13

1.2.1 Instalación sistema VRV Cassette piso 12

1.2.2 Instalación sistema VRV Cassette piso 13

2.1 Provisión y montaje de conductos de toma de aire exterior

2.2 Inyección forzada

3.1 Ajustes y puesta en marcha del sistema

33. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO II a la Disposición SGA 20/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN SEDE CARLOS PELLEGRINI 179, PISOS 12 Y 13

ÍNDICE **Pág.**

	INTRODUCCIÓN	02
	Características del edificio	
	Tareas a realizar	
	Plan de trabajo	
	Horario de trabajo	
	Materiales	
	Riesgo de incendio	
	Condiciones de seguridad	
	Limpieza periódica y final	
1	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA VRV FRÍO/CALOR HEAT PUMP**	10
1.1	**PROVISIÓN DE SISTEMA VRV**	
	Caracterísiticas generales de los equipos a proveer	
1.1.1	Provisión de sistema VRV Cassette – piso 12	
1.1.2	Provisión de sistema VRV Cassette – piso 13	

1.2 INSTALACIÓN DE SISTEMA VRV

Características generales de la instalación

1.2.1 Instalación de sistema VRV Cassette – piso 12

1.2.2 Instalación de sistema VRV Cassette – piso 13

2 INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN DE AIRE 16

2.1 Provisión y montaje de conductos de toma de aire exterior

2.2 Inyección forzada

3 PUESTA EN MARCHA 17

3.1 Ajustes y puesta en marcha del sistema

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de: *Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado, en sede Carlos Pellegrini 179, pisos 12 y 13*, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus tareas complementarias.

El Adjudicatario, deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas.

A continuación se describen los requerimientos mínimos necesarios a cumplir con la elección, provisión, montaje, calibración y puesta en marcha de los sistemas de aire acondicionado, refrigeración, calefacción y ventilación de forma tal que, permitan un normal funcionamiento de las instalaciones.

El Adjudicatario, deberá entregar los equipos solicitados completos, con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos los accesorios, aditamentos y elementos que se consideren necesarios para la operación de todos los equipos y todos los trabajos necesarios para la correcta instalación de los mismos, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio está ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de San Nicolás, en la calle Carlos Pellegrini 179, entre la calleTte. Gral. Juan Domingo Perón y Bme. Mitre. Cuenta con subsuelo, PB, 14 pisos y azotea; en el mismo, algunas plantas se encuentran ocupadas, aunque las que se intervienen, se encuentran desocupadas.

Las plantas de subsuelo, PB y 1er piso son de cocheras.

En la planta baja, hay acceso general para el público peatonal común a todo el edificio. Se accede a las plantas superiores por escalera y dos ascensores.

TAREAS A REALIZAR

El pliego de especificaciones técnicas, tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación a las tareas que motivan la presente licitación, completando las indicaciones del pliego de bases y condiciones particulares y el pliego de condiciones generales del MPF.

Las tareas a realizar detalladas en el pliego son la provisión, instalación y puesta en marcha de los siguientes equipos de aire acondicionado para el acondicionamiento del edificio sito en la calle Carlos Pellegrini 179 de esta Ciudad:

Piso 12: Sistema de VRV Frío/calor Heat Pump con 19 cassettes.
Piso 13: Sistema de VRV Frío/calor Heat Pump con 14 cassettes.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en el presente pliego de especificaciones técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y, la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.

Se estipulan, asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Obras y Mantenimiento del MPF de ahora en mas “DOyM.”

Para la presente licitación, el Adjudicatario deberá cotizar los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y, que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego.
El Oferente deberá considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.

La Adjudicataria, deberá designar un *Representante de la Empresa*, con conocimiento y experiencia en instalaciones termomecánicas, quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de lo solicitado, conforme se detalla en el PCP. Dicha persona, tendrá conocimiento cabal de los trabajos ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos y asegurará el fluido intercambio de información técnica y toma de decisiones.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante de la Empresa.
En caso de producirse la remoción del Representante de la Empresa por decisión de la Adjudicataria o a solicitud del MPF, la Empresa deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante que deberá cumplir con los requisitos referidos precedentemente. El DOyM, podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Empresa, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

Todas las tareas, serán ejecutadas con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades quedando facultado el DOyM de exigir se cumpla estrictamente con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante.
El personal deberá permanecer en las áreas a intervenir indicadas, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al DOyM.

Durante el transcurso de las tareas, al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición de circulación provisoria donde fuera a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas que transitan por ellos. Dichas indicaciones, deberán estar presentes desde el inicio hasta

su finalización.

Tener presente que se realizaran trabajos en un edificio en servicio, por lo que deberá evitar inconvenientes en el mismo.

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajos, quedará sujeto a la aprobación definitiva por el DOyM, quien solicitará los ajustes que considere necesarios, ya que es requisito para dar inicio a los trabajos.

Para los Renglones 1 y 2 el plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de **sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra**, conforme al siguiente detalle:

- Renglón 1 - PROVISION E INSTALACION SISTEMA VRV FRIO CALOR HEAT PUMP
- Renglón 2 - INSTALACION DE VENTILACION DE AIRE

Dentro de dicho plazo de **sesenta (60) días hábiles**, los primeros **diez (10) días hábiles** estarán destinados a la definición y aprobación de marcas y modelos, así como a la elaboración, presentación y aprobación de los planos ejecutivos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos.

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizada la provisión solicitada, cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o tareas que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

- Renglón 3 - PUESTA EN MARCHA
Plazo: Diez (10) días hábiles desde la notificación efectuada por el DOyM.

La puesta en marcha de los equipos, estará supeditada al avance y finalización de las tareas correspondientes al pliego, objeto de otra licitación, que serán ejecutadas en el mismo sitio y en forma coincidente, total o parcialmente, con los trabajos objeto del presente Pliego.

También se deberá considerar la superposición de tareas y sectores involucrados con otras empresas.

HORARIO DE TRABAJO

La Adjudicataria, deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que se solicitara, la Adjudicataria deberá trabajar los días domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 19:00.

Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con el DOyM dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al efecto.

Las actividades realizadas en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Adjudicatario quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado al DOyM y contar con la aprobación de los usuarios.

A fin de cumplimentar los plazos contractuales, deberá prever la ejecución de trabajos en horarios nocturnos, sábados, domingos y feriados.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 48 horas antes de iniciar cada corte, autorización al DOyM quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas. Las mismas estarán contampladas en el Plan de Trabajos para poder coordinar con antelación con los usuarios.

MATERIALES

Se deja expresa constancia que la mención en planos y especificaciones de marcas de equipos y/o componentes es al solo título de fijar criterios y definir los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF pudiendo la empresa Adjudicataria, sustituir el mismo por otro que a su juicio reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada. La Adjudicataria deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza en la oferta, caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La Adjudicataria deberá cumplir con todas las exigencias estipuladas en planos, especificaciones y/o Normas aun cuando contemple en su oferta la marca indicada.

Los componentes a instalar, serán los indicados en planos y especificaciones, entendiendo por equivalente a: características técnicas, constructivas, rendimientos, cumplimiento de normas nacionales e internacionales, etc; las cuales deberán ser iguales o superiores a las especificadas.

Cuando el cambio de equipos implique modificar la construcción indicada y/o el resto de la instalación asociada, este gasto correrá por cuenta del Adjudicatario, sin dar lugar a reclamos de adicionales de ningún orden, ni ampliación del plazo contractual.

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el DOyM, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Si la Adjudicataria debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo al DOyM quien, evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados.

Los materiales perecederos deberán llegar al edificio en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1° marcas.

Previo a la ejecución de las tareas, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar, según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previstos en los pliegos aprobados para la presente.

No se colocarán materiales sin previa aprobación del DOyM.

Todo los materiales incorporados, deberán ser nuevos, de primera marca y calidad y dar cumplimiento con las condiciones establecidas.

RIESGO DE INCENDIO
Cuando se realicen trabajos que impliquen riesgo de incendio, la Adjudicataria deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD:
La Adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios con el fin que cuando se realicen las tareas, se cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta el Departamento de Obras y Mantenimiento.

La Adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la instalación de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso a ciertos lugares de la planta, si fuera necesario efectuar algún trabajo, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena a la zona a intervenir.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal desigando para las distintas tareas, utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

La Adjudicataria, tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes, que resulten necesarios a efectos de la Recepción y Destrucción de Equipos Eléctricos, comprometiéndose el MPF a poner a su disposición la documentación que le sea requerida.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que el Departamento de Obras y Mantenimiento indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes en el sector a intervenir, desde el inicio de las tareas, hasta su finalización. No se permite fumar mientras se realizan los trabajos, caso contrario será

motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de las tareas.

LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

La Adjudicataria deberá realizar la limpieza diaria de cada sector en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las mismas. También debe realizarse la misma, en áreas de paso del personal, en áreas comunes, incluidos escaleras en caso de utilizar alguna de ellas.

Deberán organizar su trabajo de modo que, los residuos provenientes de todas las tareas, sean retirados inmediatamente del área, para evitar perturbar la marcha de los trabajos.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, vidrios, etc; serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Se deberá realizar una limpieza final al completar los trabajos inherentes a la contratación. Se retirarán todos los desperdicios y desechos del lugar y su entorno. Retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante. La Adjudicataria deberá entregar el sector inherente a las tareas, en perfectas condiciones. Las superficies se deberán limpiar íntegramente, incluyendo la limpieza de vidrios y de mobiliario del sector de trabajo. Se debe considerar que la presente limpieza debe ser de carácter profundo.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la Adjudicataria, incluyendo todo aquello que fuere necesario, aunque no se especifique para la completa limpieza profunda de todo el sector del edificio donde se ha trabajado, acopiado materiales, escombros y hubiera sido lugar de paso del personal de la empresa Adjudicataria.

RENGLÓN 1 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA VRV FRÍO/CALOR HEAT PUMP

1.1 PROVISIÓN DE SISTEMA VRV

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS A PROVEER

Se deberán proveer equipos de aire acondicionado:

- Tecnología inverter
- La tensión de servicio de los equipos deberá ser de 220/380 Volt, 50 Hz.
- Frio/calor, el "calor" deberá ser generado por bomba inversora.
- La unidad interior deberá contar con filtro de aire lavable anti bacterias, manguera de drenaje, display LCD, deflectores de comando de flujo de aire.
- Control remoto con funciones inteligentes, timer 24 hs, sleep, auto restart, deshumidificación y auto diagnóstico.
- Marcas orientativas de referencia: LG, Samsung, Carrier, Toshiba, o Daikin, o similar.
- La marca o el modelo solo son válidos como parámetro de calidad, a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.

Los equipos, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior.

Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo de los equipos entregados.

La Adjudicataria deberá proveer 4 (cuatro) sistema VRV de refrigeración y calefacción no simultáneo Heat Pump, según las distribuciones estimativas indicadas en planos *CP-12P-IT y CP-13P-IT .*

Los equipos serán de marca reconocida en el mercado local y con garantía y respaldo de marcas con trayectoria probada en el país como: LG, Samsung, Carrier, Toshiba, o Daikin.

El sistema VRV estará compuesto por cuatro unidades condensadoras y evaporadores tipo cassette.

Se deberán proveer e instalar todos los refnet y/o derivadores originales del proveedor de los equipos necesarios para desarrollar la arquitectura de los circuitos previstos. No se aceptarán bajo ningún concepto derivadores hechos en el lugar o cualquier sistema que no sea el original.

Se deberá contar con auditoría por parte del fabricante/importador de los equipos de la instalación y, ejecución de la instalación de cañerías, previo a la puesta en marcha del sistema, para validar la garantía de la instalación.

Las evaporadoras serán comandadas por paneles de control fijados a la pared o bien por controles inalámbricos. Serán uno por cada unidad evaporadora, con lectura sobre display de cristal líquido y ofrecerán gran variedad de funciones, las cuales serán fácilmente legibles, utilizables y operables en las distintas funciones como ser: indicación del modo de operación (ventilación, calefacción, refrigeración), indicación de ejecución del programa de deshumidificación, indicación de descongelamiento o precalentamiento, indicación de desperfectos, control de movimiento de aletas, que permita controlar el movimiento de los "flaps" de salida de aire, y detenerlos en el ángulo deseado etc.

La Adjudicataria deberá presentar el esquema del sistema VRV (“árbol de cañerías”) realizado por el proveedor del sistema.

Todas las evaporadoras contarán con filtros lavables, bomba para elevación del condensado y toma de aire exterior.

El responsable de la instalación termomecánica deberá ser validado por el fabricante de la marca de los equipos, deberá poseer el programa de ingreso a la máquina y entregará un reporte de cada unidad, según la inspección, relevando las fallas históricas que hubieran existido durante el término de la garantía.-

Se deberá presentar el Certificado de conformidad y puesta en marcha de la instalación, extendido por el fabricante del sistema VRV.

1.1.1 PROVISION SISTEMA VRV CASSETTE PISO 12

La Adjudicataria, deberá proveer **diecinueve (19) unidades evaporadoras tipo**

cassette, vinculadas a dos (2) unidades condensadoras exteriores.

La ubicación de los equipos deberá ajustarse a lo indicado en el plano *CP-12P-IT*

1.1.2 PROVISION SISTEMA VRV CASSETTE PISO 13

La adjudicataria deberá proveer **catorce (14) unidades evaporadoras tipo cassette**, vinculadas a dos (2) unidades condensadoras exteriores.

La ubicación de los equipos deberán ajustarse a lo indicado en el plano *CP-13P-IT***.**

1.2 INSTALACIÓN DE SISTEMA VRV

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Serán de cumplimiento obligatorio las normas, códigos, ordenanzas y regulaciones locales o internacionales de aplicación habitual en obras de esta complejidad.

Códigos:

a). Código Mecánico Internacional IMC

b). Códigos y ordenanzas locales aplicables

c). Sociedad Americana de Ingenieros en Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (Manuales, Norma 62-73, Norma 55-74 y 90-80, ASHRAE 1989-62 – Ventilación, Código de Energía de 1997 FLA – COM ASHRAE

d). Código de Eficiencia de Energía para Construcción Edilicia de 1997

Normas:

a). Instituto de Aire Acondicionado y Refrigeración ARI

b). Consejo de Difusión de Aire ADC

c). Air Movement and Control Association, Inc. AMCA

d). Instituto Americano de Normas Internacionales ANSI

e). Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos ASME

f). Sociedad Americana de Pruebas y Materiales ASTM

g). Asociación Americana de Obras Sanitarias AWWA

h). Asociación Nacional de Fabricantes Eléctricos NEMA

i). Asociación Nacional de Protección contra Incendios NFPA

j). Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc. SMACNA

m). Asociación de AseguradoresUL

CONDICIONES A MANTENER

En todos los ambientes acondicionados, se mantendrá durante el verano una temperatura de 24º C en el bulbo seco y durante la temporada de invierno, se asegurarán 22º C.

Estos valores deberán garantizarse para condiciones exteriores extremas de 35ºC, en el bulbo seco y 25ºC en el bulbo húmedo en verano y 0ºC, en el bulbo seco y 0,05ºC en el bulbo húmedo en invierno.

DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

El edificio se climatizará en un todo de acuerdo a planos y descripciones técnicas aquí establecidas, mediante sistemas separados de Sistemas VRV con cassettes, todos del tipo INVERTER; todos con refrigerante ecológico R-410A o R32.

El sistema de ingreso de aire exterior a los ambientes será por medio de la vinculación

de los conductos dedicados a este uso al sistema, con forzadores donde sea necesario.

Asimismo, se efectuará la interconexión de cañerías de cobre y cableado de control entre las unidades condensadoras, unidades evaporadoras y controles remotos, tanto alámbricos como inalámbricos, según corresponda.

Se deberá proveer de mano de obra e instrumentos para la puesta en marcha, regulación y pruebas necesarias, para dejar en perfecto estado de funcionamiento dichas instalaciones.

Se deberán entregar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, proveyendo y colocando todos los elementos necesarios para tal fin, no aceptándose ningún tipo de adicional por omisión de los mismos.

CAÑERÍAS DE REFRIGERANTE

Las cañerías para la distribución de refrigerante, entre la unidad condensadora y evaporadoras serán de cobre electrolítico, de diámetros según exigencias de la marca fabricante, serán aisladas con espuma elastomérica de 13mm de espesor como mínimo y terminados con cobertura plástica.

Como material de aporte para soldaduras, se utilizará varillas de plata. Una vez terminada la cañería, se dejarán presurizadas con nitrógeno a la presión especificada por el fabricante del sistema hasta el momento de montaje de las unidades.

Las cañerías que corrieran por el interior, se instalarán en bandejas tipo portacables cerradas con tapas ciegas. No se aceptarán tramos de cañería sueltos

TRATAMIENTO ACÚSTICO Y ANTIVIBRATORIO

Los equipos a instalarse y la instalación, deberán asegurar cumplir con las condiciones mínimas de ruidos y vibraciones establecidas por el Gobierno Municipal.

Se montarán los equipos sobre tacos antivibratorios y las uniones entre equipos y conductos serán por medio de juntas de lona elásticas.

SISTEMA DE MOVIMIENTO DE AIRE

Todos los conductos de alimentación, de retorno y de toma de aire exterior; serán ejecutados con chapa galvanizada, marca ARMCO o similar.

Los espesores de chapa a emplear, serán los siguientes: hasta 70 cm de lado mayor chapa

calibre N°24 (BWG); desde 71 cm hasta 125 cm de lado mayor chapa calibre N° 22 (BWG); desde 126 cm hasta 210 cm de lado mayor, chapa calibre N°20 (BWG); mayores, chapa N° 18.

Serán ejecutados en forma hermética y plegados en diagonal, para aumentar su rigidez. Todas las curvas serán de radio amplio, colocándose guiadores en todos los casos necesarios para ofrecer el mínimo de resistencia al pasaje del aire.

Las juntas de unión deberán sellarse en todos los casos que resulte necesario para evitar pérdidas de aire. En todas las bifurcaciones que lo requieran se colocarán registros manuales de aire con dispositivos adecuados de regulación, provistos de mandos exteriores accesibles, a sector y mariposa.
La fabricación y colocación se efectuará según especificaciones SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association) para conductos de alta y baja velocidad, según corresponda al tramo instalado.

Los conductos serán soportados mediante perfiles de hierro ángulo, los que a su vez serán suspendidos del techo por medio de planchuelas o hierros redondos a distancias no mayores de 2 m., asegurándose la ausencia de vibraciones. No se aceptará sujeción mediante fleje perforado.

Las medidas de los conductos se deben replantear en obra para verificar las dimensiones de las vigas.

En todos los acoples de conductos a equipos de aire, tanto en las alimentaciones como en los retornos, se colocarán las juntas de lona correspondientes para evitar la transmisión de vibraciones.

Respecto a las rejas de impulsión a utilizar, serán de del tipo de chapa DD, con terminación de la pintura anticondensante antes mencionada. Tendrán regulación del 100%.

Los difusores circulares de cielorraso, serán con 100% de regulación de chapa DD con igual terminación que las descriptas anteriormente.

Las rejas de tomas de aire exterior, serán de chapa de hierro con malla antipájaros

anti insectos.

TOMA DE AIRE EXTERIOR

La Adjudicataria deberá ejecutar la toma de aire exterior necesaria para abastecer los ambientes intervenidos y cassettes.

El alcance incluye la provisión e instalación de todos los tramos nuevos de conducto, piezas especiales, registros de regulación, soportes, sellados, rejas, mallas antipájaros e anti insectos y toda adecuación requerida para garantizar el correcto ingreso de aire exterior a los ambientes.

Finalizada la instalación, deberá realizarse el balanceo y medición de caudales de aire exterior en cada ambiente intervenido, entregando el informe correspondiente como condición previa a la recepción de los trabajos.

MONTAJE DE UNIDADES EXTERIORES

Se montarán en los sectores que se indican en planos montados sobre ménsulas especiales para este uso, dimensionadas según cada equipo en forma particular.

Las ménsulas, se anclarán a las paredes mediante tirafondos y a los equipos mediante bulones con tuercas y elementos antivibratorios.
La ubicación de las unidades exteriores deberá ser verificada por la adjudicataria contemplando las distancias máximas permitidas por el fabricante de los equipos.

En caso de ser necesario cambiar la ubicación, la adjudicataria realizará la propuesta previo al inicio de los trabajos

CANALETEADO Y PASES PARA INSTALACIONES EN MURO

La Adjudicataria deberá incluir en su oferta, la ejecución y apertura de canaletas y/u orificios para el pasaje en muros de cañerías de aire acondicionado y ventilación, o cualquier otro trabajo que fuera necesario realizar; y deberá también, incluir en este ítem, realizar su correspondiente reparación y/o relleno del canaleteado, debiendo quedar las superficies totalmente terminadas.

En caso de canaleteado para alojar cañerías, éstas se fijarán adecuadamente por medio de grapas especiales colocadas a intervalos regulares.

Los escombros deberán ser eliminados como residuo, haciéndose cargo de su destino final hasta volquete.

La Adjudicataria deberá proveer e instalar en los pisos 12° y 13° un sistema de climatización tipo VRV frío/calor no simultáneo, tecnología Heat Pump, compuesto por un total de cuatro (4) sistemas independientes, distribuidos en razón de dos (2) sistemas por piso.

El sistema estará conformado por cuatro (4) unidades condensadoras exteriores, las cuales deberán instalarse en la terraza del edificio, y por las correspondientes unidades interiores tipo cassette, según el siguiente detalle:

1.2.1 INSTALACIÓN SISTEMA VRV CASSETTE PISO 12

La Adjudicataria deberá instalar **diecinueve (19) unidades evaporadoras tipo cassette**, vinculadas a dos (2) unidades condensadoras exteriores.

La ubicación de los equipos deberán ajustarse a lo indicado en el plano *CP-12P-IT*

1.2.2 INSTALACIÓN SISTEMA VRV CASSETTE PISO 13

La adjudicataria deberá instalar **catorce (14) unidades evaporadoras tipo cassette**, vinculadas a dos (2) unidades condensadoras exteriores.

La ubicación de los equipos deberán ajustarse a lo indicado en el plano *CP-13P-IT***.**

Deberá contemplar todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**.

RENGLÓN 2 – INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN DE AIRE

2.1 PROVISIÓN Y MONTAJE DE CONDUCTOS DE TOMA DE AIRE EXTERIOR

La Adjudicataria deberá proveer y montar los tramos de conductos de toma de aire exterior según se indica en los planos anexos, conectando estas tomas de aire con las

unidades interiores.

Los conductos troncales serán de chapa galvanizada Nº 22 BWG.

La transición a las unidades tipo cassettes serán las definidas por el fabricante.

Se deberá entregar informe indicando el caudal de aire exterior que ingresa, basado en mediciones en el lugar con anemómetro.

2.2 INYECCIÓN FORZADA

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un forzador en cada salida al exterior de los conductos de toma de aire exterior -descriptos en el ítem anterior-. Serán del tipo centrífugo marca Gatti o similar y, deberán tener un caudal según cálculo de renovación requerida para el ambiente, considerando las pérdidas de carga de conductos, rejillas, filtros y accesorios.

3 – PUESTA EN MARCHA

3.1 AJUSTES Y PUESTA EN MARCHA

TERMINACIONES Y PRUEBAS
Durante la ejecución de los trabajos y al terminar el montaje, la Adjudicataria tomará las prevenciones necesarias para que la puesta en marcha, pruebas y regulación, pueda efectuarse sin dificultades.
Todas las instalaciones serán sometidas a dos clases de pruebas: pruebas particulares para verificar la ejecución de determinados trabajos y asegurarse de la hermeticidad de los diversos elementos del conjunto; pruebas generales de constatación de funcionamiento efectivo de todas las instalaciones. Todos los elementos para ejecutar y verificar las pruebas serán suministrados por la Adjudicataria, así como también el combustible y la mano de obra requerida.

La Adjudicataria deberá proveer todos los aparatos, sea cual fuere su valor, que sean requeridos para la realización de las pruebas detalladas en la presente especificación.

Al concluir el montaje y antes de iniciar las pruebas, la Adjudicataria revisará cuidadosamente la instalación y lo terminará en todos sus detalles.

En especial revisará los siguientes detalles:

- Terminación de los circuitos de aire con todos sus detalles.
- Instalación de filtros de aire.
- Revisión de cargas de gas.
- Revisación de los circuitos de refrigeración contra fugas.

- Revisar si el sistema está provisto de todas las conexiones para efectuar las mediciones necesarias
- Ajustar conexiones.
- Preparar esquemas de control de acuerdo a la obra.
- Graduar los controles automáticos y de seguridad a su punto requerido.
- Limpiar toda la instalación y remover elementos temporarios.
- Identificar perfectamente las cañerías, válvulas y cualquier otro elemento que lo requiera.
- Entregar copia del manual al técnico responsable de la puesta en marcha y regulación.
- Instruir del manejo y manutención al personal designado por el propietario.
- Proveer diagramas e instrucciones para el manejo.

La lista no excluye cualquier otro trabajo que la Adjudicataria tenga que efectuar para poner la instalación en condiciones de terminación completa.

PLANOS DE TALLER Y MONTAJE

Los planos de detalle y los planos de taller y montaje, estarán a cargo de la Adjudicataria, quien deberá realizarlos conforme al presente Proyecto y Documentación Técnica.

El Adjudicatario, antes de ejecutar tarea alguna, deberá presentar planos para su aprobación, memorias técnicas, curvas y tablas de selección de elementos y equipos y folletos técnicos de equipos e instrumentos, todos en idioma castellano, debiéndose hacer traducción completa de aquellos que se encuentren en otro idioma; de no cumplimentar este punto el Ministerio Publico Fiscal podrá hacerlos traducir haciendo cargo al Adjudicatario.

Ingeniería por presentar antes de iniciar los trabajos: (planos según normas IRAM)

1- Planos escala 1:50 de Instalación Termomecánica / PLANTAS / CORTES.

TRABAJOS PREVIOS AL ARRANQUE

Antes de arrancar por primera vez la instalación, la Adjudicataria efectuará todas las verificaciones necesarias y entre otras, las siguientes:

- Verificar montaje y fijación de equipos.
- Verificar si los circuitos eléctricos son correctos.
- Verificar conexiones de cañerías.

OBSERVACIONES DURANTE LA PRIMERA PUESTA EN MARCHA

Se controlará todo lo necesario y entre otros lo siguiente:

- Verificar sentido de rotación de motores eléctricos.
- Verificar puntos de ajuste de los controles de seguridad.
- Verificar carga de motores comparado con la carga máxima según chapa.
- Controlar protecciones térmicas de los circuitos eléctricos.
- Controlar funcionamiento de los controles de seguridad y operativo.
- Verificar y regular el caudal de todos los difusores y/o rejillas de inyección
- Controlar los equipos en general.
- Presentar el informe correspondiente.
- Se probarán las cañerías de agua de drenaje forzando la evacuación de un volumen mayor al calculado para su instalación.

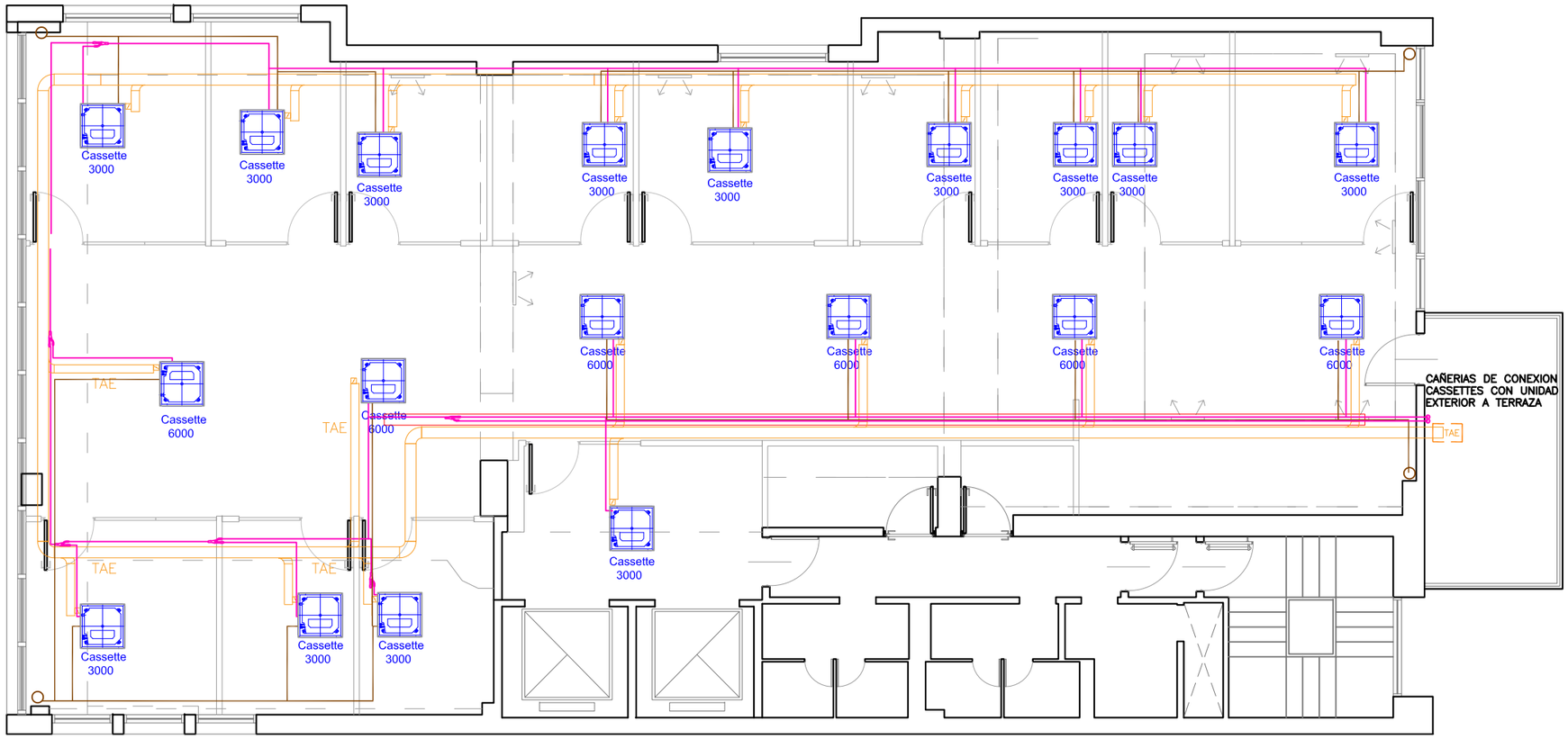
-

Anexo III a la Disposición SGA Nº 20/2026

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN SEDE CARLOS PELLEGRINI 179, PISOS 12 Y 13

INDICE DE PLANOS

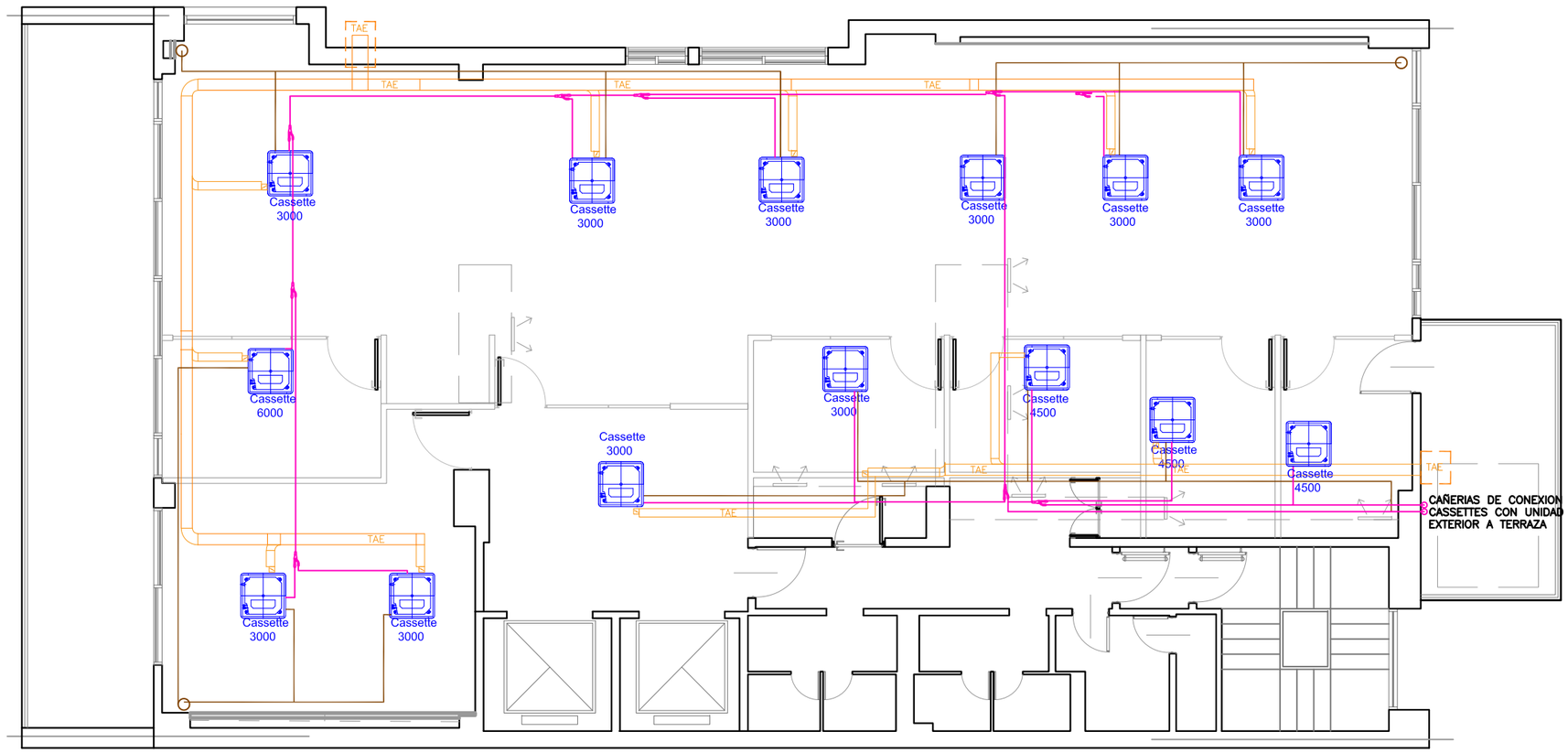
1)	CP-IT-12P	Pellegrini 179 – 12P – Inst. Termomecánica	1:100
2)	CP-IT-13P	Pellegrini 179 – 13P – Inst. Termomecánica	1:100



REFERENCIAS INSTALACIÓN TERMOMECANICA

- PROVISION E INSTALACION SISTEMA VRV FRIO–CALOR HEAT PUMP
- TOMA DE AIRE EXTERIOR (TAE)
- NUEVO DESAGUE
- CONEXION ENTRE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES
- BANDEJA PORTACABLE BLANCA

MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 12° PISO INSTALACION TERMOMECANICA	ESC 1:100	CP-IT-12P



REFERENCIAS INSTALACIÓN TERMOMECANICA

- PROVISION E INSTALACION SISTEMA VRV FRIO–CALOR HEAT PUMP
- TOMA DE AIRE EXTERIOR (TAE)
- NUEVO DESAGUE
- CONEXION ENTRE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES
- BANDEJA PORTACABLE BLANCA

MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires	SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2026	CARLOS PELLEGRINI 13° PISO INSTALACION TERMOMECANICA	ESC 1:100	CP-IT-13P

Anexo IV a la Disposición SGA Nº 20/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 6/11/2026 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **"Licitación Pública N° 22/2026 - Actuación Interna Nº 30-00115468 –Fecha de Apertura".** Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN UDS	PRECIO PARCIAL EN UDS	PRECIO UNITARIO EN PESOS	PRECIO PARCIAL EN PESOS
1	PROVISION E INSTALACION SISTEMA VRV FRIO CALOR HEAT PUMP						
1.1	PROVISION DE SISTEMA VRV						
1.1.1	Provision sistema VRV Cassette piso 12	un	2,00				
1.1.2	Provision sistema VRV Cassette piso 13	un	2,00				
1.2	INSTALACIÓN DE SISTEMA VRV						
1.2.1	Instalacion sistema VRV Cassette piso 12	un	2,00				
1.2.2	Instalacion sistema VRV Cassette piso 13	un	2,00				
SUBTOTAL ITEM 1 -PROVISION E INSTALACION SISTEMA VRV FRIO CALOR HEAT PUMP							
2	INSTALACION DE VENTILACION DE AIRE						
2.1	Provision y montaje de conductos de toma de aire exterior	un	1,00				
2.2	Inyeccion forzada	un	1,00				
SUBTOTAL ITEM 2 - INSTALACION DE VENTILACION DE AIRE							
3	PUESTA EN MARCHA						
3.1	Ajustes y puesta en marcha del sistema	un	1,00				
SUBTOTAL ITEM 3 - PUESTA EN MARCHA							
TOTAL OFERTADO:							
Son Dólares Estadounidenses							
Son Pesos							

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley Nº 2.095 (texto ordenado según Ley Nº 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO V a la Disposición SGA N° 20/2026

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que las personas que se detallan a continuación:

……

(DNIº.....)

de la Empresa ha/n realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 22/2026, en el edificio sito en la calle **Carlos Pellegrini 179** de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firma y Aclaración Representante MPF